



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 404-2018-MPH/OAF-U-RRHH

Ayacucho,

15 AGO. 2018

VISTO:

El Expediente Administrativo de Registro N°17688, de fecha 30 de Julio del 2018, sobre licencia por fallecimiento de familiar directo solicitada por **Chocce Leguía, Santos**; e Informe Técnico N°354-2018-MPH/OAF-URRHH-ABS, en tres folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositiva precedente, la servidora **Chocce Leguía, Santos**, en su condición de trabajador nombrado bajo el **Decreto Legislativo N°276**, en la Sub Gerencia de Transportes, solicita el otorgamiento de licencia por fallecimiento de su padre que en vida fuera Cchoce Mendoza Luis, quien acaeció el día 29 de Julio del 2018, en su domicilio, ubicado en Huayaupampa S/N, departamento de Apurímac, Provincia de Andahuaylas, distrito de Andarapa, para lo cual cumple con adjuntar el acta de defunción.

Estando el presente petitorio sustentando con el documento requerido conforme a Ley, así como en atención a lo dispuesto en el Decreto Legislativo N°276 y su Reglamento aprobado mediante el D. S N°005-90-PCM, previsto en el inc. a) del Art 110, reconoce expresamente la licencia hasta por tres días más cuando el deceso se produce en lugar geográfico diferente donde labora el servidor, así como el Manual normativo de personal N°003-93-DNP "Licencias y Permisos", verificada con el informe Técnico N°354-2018-MPH/OAF-URRHH-ABS, expedida por el responsable del Área de Bienestar Social de la entidad. Haciendo pertinente la expedición del presente acto administrativo.

Estando los fundamentos expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organizaciones y Funciones y la Resolución de Alcaldía N° 331-2018-MPH/A;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER la licencia por motivo de fallecimiento de su padre Cchoce Mendoza Luis a favor de **Chocce Leguía, Santos**, por el periodo de 08 días hábiles a partir del 31/07/2018 al 07/08/2018, conforme a las razones expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.-NOTIFICAR la presente Resolución a la interesada, Gerencia Municipal, Área de Escalafón y a los demás Órganos Estructurados de la Institución, conforme a Ley.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Oficina de Administración y Finanzas
Unidad de Recursos Humanos

Abog. SUMER RAÚL APAICO MEDINA
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO

Ayacucho **15 AGO 2018**

Oficio Circ. N° **2135 - 2018 - UTD - SG - MPH**

SEÑOR: **RECURSOS HUMANOS**

Para su conocimiento; enes de original se remito a Ud. del original de: **RS- 404 - 2018 - MPH / RR.HH** de fecha: **15 AGO 2018**

La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución expedida por esta Institución



Atentamente,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARÍA GENERAL
Unidad de Atención al Ciudadano Gestión Documental y Archivo
Lic. Karol Riveros Taco
OFFICE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

FECHA: **16 AGO 2018**

Reg. N° Folio:

Hora: Firma: